


Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Referencia:	95/2024/CMA	
Procedimiento:	Contratación Mayor	
Interesado:		
Representante:		
Procedimientos Sancionadores (ACARMO01)		

Visto expediente de contratación mayor con número de referencia **95/2024/CMA** confeccionado en la Dirección General de Servicios Urbanos de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, así como la documentación que se relaciona:

- Acuerdo de incoación.
- Memoria Justificativa de la necesidad
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Certificado de existencia de crédito.
- Certificado de gasto futuro.
- Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Informe jurídico de Legalidad.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 95/2024/CMA, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.- La aprobación y apertura del procedimiento de adjudicación, en los términos del Art. 117 de la LCSP, del expediente de contratación de servicio denominado **“SERVICIO DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, GESTIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE JUEGO, PARQUES INFANTILES Y APARATOS DE GIMNASIA BIOSALUDABLES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA” (Exp. 95/2024/CMA)** a adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, así como la aprobación de los correspondientes Pliegos Técnicos y Administrativos adjuntos que deben regir dicho procedimiento.

Pliego de Prescripciones Técnicas (1 firma)	15256473440123755167
Pliego Administrativo (1 firma)	15256473441507175245

Igualmente, mediante la presente se aprueban los criterios de adjudicación y solvencia contenidos en el Anexo I del PCAP del citado contrato.

Dicho contrato sí está sujeto a regulación armonizada y no va a ser cofinanciado con fondos europeos.

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

La presente aprobación supone conjuntamente la aprobación del correspondiente gasto con el siguiente detalle:

- *Valor estimado: 1.153.846,15 € (IPSI excluido).*
- *Presupuesto base de licitación: 600.000 € (IPSI incluido).*
- *Ipsi: 23.076,92 €*
- *Tipo: 4%*
- *Aplicación Presupuestaria: “Prestación de servicios de parques y jardines”, "07 17100 22799", un importe total de 1.200.000 €.*
- **Plazo de ejecución: DOS (2) años con posibilidad de prórroga por otros DOS (2) años mediante el sistema de 1+1, haciendo un total de CUATRO (4) años.**

	IMPORTE	IPSI	TOTAL
AÑO 1	288.461,54 €	11.538,46 €	300.000,00 €
AÑO 2	288.461,54 €	11.538,46 €	300.000,00 €
PRÓRROGA 1	288.461,54 €	11.538,46 €	300.000,00 €
PRÓRROGA 2	288.461,54 €	11.538,46 €	300.000,00 €
PPTO. LICITACIÓN	576.923,08 €	23.076,92 €	600.000,00 €
VALOR ESTIMADO	1.153.846,16 €	46.153,84 €	1.200.000,00€

SEGUNDO.- La designación como responsable de la ejecución del citado contrato, en los términos del Art. 62 de la LCSP, del empleado público D. Antonio Carmona Saavedra, Técnico de Administración General de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza.

No obstante, en fase de ejecución del contrato la presente designación podrá ser objeto de modificación vía resolución del Órgano de contratación, debiendo ser notificada la misma a las partes afectadas.

TERCERO.- Publicar este anuncio en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que cualquier interesado presente sus ofertas en el plazo de 30 días a constar desde la fecha contemplada en el Art. 156 de la LCSP para este tipo de procedimiento, computándose dicho plazo en los términos de la Disposición Adicional duodécima de la LCSP.

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

No obstante, a los efectos de que la asistencia técnica de la Plataforma de Contratación del Sector Público pueda atender hasta el último minuto del plazo las posibles incidencias que se puedan reportar durante el proceso electrónico de presentación de proposiciones, los interesados dispondrán para presentar sus ofertas a través de la citada Plataforma hasta las quince (15:00:00) horas del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo indicado en el párrafo anterior.

Lo que se comunica para los efectos oportunos.

Al encontrarse el presente acto entre los contemplados en el art. 44 de la LCSP susceptibles de recurso especial en materia de contratación, contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Especial en Materia de Contratación ante este Órgano de Contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la L.C.S.P., en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el anuncio de licitación en el perfil del contratante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la citada Ley.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo su responsabilidad.

El Consejero de Hacienda

25 de junio de 2024
C.S.V: 15250364570174311754

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Lo que CERTIFICO

El Secretario Técnico
de Hacienda

26 de junio de 2024
C.S.V.:15250364570174311754